

DOCUMENTO Informe: 15052023 ANUNCIO CALIFICACIONES EJERCICIO 2022_RHSEL_ECO06	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C909G-MTG8E-GOD1R Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Lorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/05/2023 12:56
	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1138274-C909G-MTG8E-GOD1R-7CA30A8FF8A7E305BC23F14D5123806D75E514B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssrays.es/verificador/fdo/mca=1



Convocatoria y Bases aprobadas mediante por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, 7 de diciembre de 2022

ANUNCIO

Calificaciones del Ejercicio de Oposición del proceso selectivo 2022-RHSEL-ECO06-Técnico Esp. Auxiliar de Biblioteca, C1

(Comisión Permanente de Selección para los procesos incluidos en la Oferta de Empleo Pública de Estabilización de 2022 nombrados por resolución del Primer Teniente Alcalde de 16 de marzo de 2023 (BOCM nº 75, de 29 de marzo de 2023))

Reunida la Comisión Permanente de Selección del proceso selectivo arriba citado, en sesión de 10 de mayo de 2023, ha adoptado unánimemente, el siguiente acuerdo:

Primero.- Alegaciones a la plantilla de respuestas del ejercicio de la fase de oposición

- 1.1. Estudiadas las alegaciones presentadas a la plantilla de respuestas, la Comisión Permanente de Selección acordó modificar la misma, respecto a las preguntas que a continuación se relacionan::
 1. Modificar la respuesta correcta de la pregunta nº 1, siendo la respuesta correcta la c).
 2. Anular la pregunta nº 2 por tener dos respuestas correctas.
 3. Desestimar el resto de alegaciones presentadas.
- 1.2. La resolución motivada de las alegaciones desestimadas se notificará individualmente a los interesados.

Segundo.- Calificaciones del ejercicio de la fase de oposición.

2.1.- Realizada la corrección de los ejercicios, conforme a la plantilla definitiva, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes son las siguientes:

Nº de orden	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF	Nota
1	ROYO	TORRES	ANA NOELIA	*5178*	8,776
2	MARIN	RUIZ	SONIA	*7587*	8,367
3	FERNANDEZ	GOMEZ	RUTH	*6221*	7,755
4	DE CASTRO	AGUSTIN	RODRIGO	*3205*	7,755
5	CARLES	FERNANDEZ	MARIA ZAIDA	*2365*	7,347
6	LIMONES	SANCHEZ	ANTONIO JESÚS	*4035*	6,327

2.2.- Haciendo constar que como personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 14.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en relación con los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Informe: 15052023 ANUNCIO CALIFICACIONES EJERCICIO 2022_RHSEL_ECO06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C909G-MTG8E-GOD1R Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José María Llorente Galán, Recursos Humanos - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/05/2023 12:56	ESTADO FIRMADO 15/05/2023 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1138274.C909G-MTG8E-GOD1R.7CA30A6FF8A7E3C5BC23F14D5123806D75E514B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idocma=1>



Convocatoria y Bases aprobadas mediante por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, 7 de diciembre de 2022

Tercero.- Documentación de la fase de concurso

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes disponen de un **plazo de cinco días hábiles** desde la publicación del presente acuerdo para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, conforme establece la Base 6ª de las Bases Generales de la convocatoria.

Aquellos aspirantes que ya hubieran presentado la documentación acreditativa de los méritos en la solicitud inicial no tendrán que volver a presentarla.

En la valoración de méritos no se tendrán en cuenta los méritos obtenidos con fecha posterior a la de finalización de presentación de solicitud para participar en el presente proceso selectivo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en la web municipal www.ssreyes.org.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.

El Secretario Suplente de la Comisión Permanente de Selección